

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.**SECCION PRIMERA.****MINISTERIO DE FOMENTO.****REAL ÓRDEN.**

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Comisario Régio, Delegado de España en la Exposicion Universal de París, dice á este Ministerio con fecha 21 del corriente lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La industria universal acaba de ser coronada; los productos del trabajo humano han tenido su recompensa en el Palacio de la Industria que la República de Francia habia ornamentado de antemano con el fausto mayor que concebir pudiera la imaginacion más brillante y esplendorosa.

España ha concurrido á ese acto, altamente representada por S. M. el Rey D. Francisco de Asis, Presidente de la Comisaria Régia, y demás individuos que la constituyen. La forma en que ha tenido lugar el acontecimiento más solemne que he presenciado durante mi vida lo hallará V. E. descrito en el diario oficial, que tengo el honor de incluir. S. M. el Rey D. Francisco de Asis ha ocupado el primer puesto de honor, y los bizarros soldados españoles, conducidos por el dignísimo Teniente Coronel, Capitan de caballeria, D. Fernando de Cárdenas, que marchaban á la cabeza del cortejo delante de los soldados

de las demás naciones, recibieron los aplausos más entusiastas y calurosos de la numerosa y lucida concurrencia que en aquellos momentos ocupaba el grandioso templo donde se premiaban el talento, el ingenio, la perseverancia, el valor y el trabajo.

El cortejo del grupo sétimo, el más numeroso é importante, iba presidido dignísimamente por un español, el Excmo. Sr. D. Alberto de Quintana, Vocal de la Comisaria Régia que ha representado á España con mucho patriotismo en el Consejo de Presidentes. En ese grupo, donde tanta gloria ha adquirido nuestro país, iban incorporados muchos expositores de España, y yo tuve el honor de asistir tambien como Jurado de la clase 75, donde España ha merecido 736 premios, debidos principalmente al estudio previo que se hizo en Madrid con motivo de la Exposicion nacional vinicola, iniciada generosamente por S. M. el Rey D. Alfonso, aplicada con fé patriótica por V. E. y desarrollada por el señor Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria, como Presidente de aquel utilísimo certámen, de la manera oportuna que presencié Madrid.

Los discursos del Presidente de la República francesa y del Ministro de Agricultura y Comercio darán idea á V. E. del espíritu que ha predominado respecto del certámen dentro de la Administracion francesa.

Llegada la hora de la distribucion de recompensas, fueron llamados los Comisarios, por riguroso orden alfabético, de las naciones que representan, y al subir al estrado de honor recibir de manos del Presidente de la República

los diplomas de los 22 premios de honor que han correspondido á España, la Nación fué aclamada y felicitada por el Mariscal, por S. M. el Rey don Francisco de Asís, por S. A. el Príncipe de Gales y por Monseñor el Conde de Flandes, felicitaciones que ruego á V. E. eleve á S. M. el Rey y á su Gobierno, que son los que realmente representan á la Nación española. Los 22 grandes diplomas obran en mi poder para tener el honor de remitirlos mañana á V. E. con las medallas correspondientes, que también he recibido de mano del Presidente de la República, sin perjuicio de adelantar á V. E. en la lista que acompaño con el núm. 1 los títulos de los grandes premios.

La Administración francesa no ha llamado ayer á los expositores que habían sido premiados con medalla de oro, ni el diario oficial de hoy los ha publicado tampoco. El Ministro de Agricultura ha entregado en este momento á los Presidentes de los grupos un libro encuadrado, compuesto de 531 páginas, donde aparece la lista de las recompensas. Hubiera querido, Excmo. Sr., poder traducir en el acto las correspondientes á la Nación española, pero es obra perfectamente imposible. En este momento se empieza á trabajar sin descanso, y tal vez antes de cerrar esta comunicación, gracias á los apuntes particulares que de antemano había yo recogido, pueda dar á V. E. seguros datos para que lleguen á los expositores premiados y al país. En ese caso tendré el honor de incluir con los números del 2 en adelante las listas por grupos y clases, para que V. E. haga de ellas el uso que considere más acertado.

Más tarde, Excmo. Sr., y cuando haga el cómputo de los premios obtenidos para cada región, sabrá V. E. y el país la cantidad absoluta, la calidad y la relación en que están los premios que España ha obtenido con los de las demás naciones extranjeras; pudiendo asegurar desde ahora que en número absoluto, España es la Nación que más premios ha conseguido.

Dignese V. E. aceptar una declaración que me cumple hacer; que durante el tiempo que he estado ocupado en trabajos tan áridos y difíciles he recibido de V. E. y del Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria toda la ayuda que en sus manos han podido tener, y que de parte de S. M. el Rey D. Francisco de Asís he recibido á cada momento facilidad, apoyo, protección y atenciones, sin las cuales, á pesar del amor que tengo á mi país y el trabajo de que me ocupaba, me habrían desalentado en la lucha gigantesca que la razón, la inteligencia, el estudio y la verdad han tenido que sostener aquí; no obstante el afecto cariñoso, la constante deferencia y la generosa cordialidad que me ha dispensado la Administración francesa, los Comisarios de las demás naciones y los miembros del Jurado internacional.

Hecha esta declaración, permítame V. E. que mi modesta felicitación como ciudadano español llegue á las esferas de la producción nacional, á las gradas del Trono y á la región gubernamental.»

Lo que de Real orden comunico á V. E. para los efectos oportunos, y á fin de que se inserten en la *Gaceta de Madrid* las dos adjuntas relaciones de premios otorgados por el Jurado internacional á los expositores españoles, é igualmente las que en lo sucesivo se reciban, para conocimiento y satisfacción de los agraciados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Relaciones de las recompensas otorgadas á España por el Jurado Internacional de la Exposición universal de París, á que se refiere la Real orden anterior (1).

GRANDES PREMIOS.

GRUPO 1.º—CLASES 1.ª y 2.ª

D. Francisco Pradilla.—Medalla de honor.

GRUPO 2.º—CLASE 16.

Instituto Geográfico y Estadístico de España.—Diploma de honor.

GRUPO 3.º—CLASE 25.

Manufactura de armas de Toledo.—Diploma de honor.

Fábrica de armas de Toledo.—Gran premio.

GRUPO 4.º—CLASE 30.

Cámara de comercio de Barcelona.—Diploma de honor.

CLASE 38.

Ministerio de Marina.—Diploma de honor.

Ministerio de la Guerra.—Diploma de honor.

CLASE 40.

Pirotecnia militar de Sevilla.—Diploma de honor.

Fábrica de armas de fuego de Oviedo.—Diploma de honor.

GRUPO 5.º—CLASE 46.

Gremio de tabaqueros de la isla de Cuba.—Diploma de honor.

Exposición colectiva de tabacos de la Habana.—Diploma de honor.

Ministerio de la Gobernación, por su colección de aguas medicinales.—Diploma de honor.

GRUPO 6.º—CLASE 65.

Ministerio de la Guerra.—Diploma de honor.

CLASE 66.

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Diploma de honor.

CLASE 67.

Ministerio de Marina.—Diploma de honor.

(1) Estas relaciones de premios copiadas de los apuntes enviados con la posible antelación por la Comisaría Régia de España en París, así como las que en lo sucesivo se publiquen conforme se reciban, quedan subordinadas á las rectificaciones á que hubiere lugar por involuntario error.

CLASE 68.

Ministerio de la Guerra.—Diploma de honor.

GRUPO 7.º—CLASE 69.

Ministerio de Fomento.—Diploma de honor.
Escuela general de Agricultura.—Diploma de honor.

A la provincia de Tarragona, por sus vinos del Priorato.—Diploma de honor.

A la provincia de Málaga, por sus vinos.—Diploma de honor.

A la provincia de Cádiz, por sus vinos de Jerez.—Diploma de honor.

A la Direccion general de Agricultura é Industria.—Diploma de honor.

GRUPO PRIMERO.

OBRAS DE ARTE.

Pinturas al óleo, pinturas diversas y dibujos.

Medalla de honor.

- 1 Pradilla (D. Francisco).—Zaragoza.—Cuadro al óleo representando el viaje de Doña Juana la Loca, acompañando el feretro de Felipe el Hermoso desde la Cartuja de Miraflores á Granada.

Medalla de primera clase.

- 1 Madrazo (D. Federico de).—Madrid.—Varios retratos al óleo.
- 2 Madrazo (D. Raimundo de).—Roma.—Varios retratos, costumbres y paisajes al óleo.

Medalla de plata.

- 1 Dominguez (D. Manuel).—Madrid.—La muerte de Séneca, cuadro al óleo.

Medalla de bronce.

- 1 Plasencia (D. Casto).—Guadalajara (Cañizar).—Origen de la República romana, cuadro al óleo.
- 2 Rico (D. Martin).—Madrid.—Varios paisajes al óleo.

Mencion honorífica.

- 1 Rivera.—Paris.—Tres países al óleo.

Diploma á su memoria.

- 1 Fortuny.—Tarragona (Reus).—Coleccion de cuadros al óleo.
- 2 Rosales (D. Eduardo).—Muerte de Lucrecia.
- 3 Zamacois (D. E.).—Sevilla.—Cuatro cuadros al óleo.

CLASE 3.ª

Escultura y grabados en medallas.

Medalla de tercera clase.

- 1 Gandarias (D. Justo).—Barcelona.—Cinco estatuas.

CLASE 4.ª

Dibujos y modelos de Arquitectura.

Primera medalla.

- 1 Escuela Real de Arquitectura.—Madrid.—Noticia de la Escuela, trabajos de los alumnos y varios planos y proyectos.

Segunda medalla.

- 1 Amador de los Rios (D. Ramiro).—Madrid.—Tres planos.
- 2 Aguado (D. Miguel).—Madrid.—Varios proyectos.

Mencion honorífica.

- 1 Romeu (D. Heriberto).—Madrid.—Un proyecto en cuatro planos.

(Gaceta 30 de Octubre de 1878.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seccion de Fomento —Negociado 1.º —Minas.

D. José Perez Garchitorena, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de hoy he admitido á D. Jacinto Utrilla, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en el dia de hoy sobre registro de treinta y dos pertenencias de una mina de carbon de piedra, sita en término de Torrelapaja, con el titulo de *San Gerardo*, y linda por N. con Alto de los Majuelos ó Valdejuelos, al E. con camino de Borobia, al O. con lomas del Bruno y de los Perdigonos, y al S. con las Hombrejuelas; y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el centro del pozo vertical conocido en el pais con el nombre de Pozo de la Morenita, inmediato al cauce del Barranco, frente á la casa almacén llamada La Cabatilla, del que dista como unos 40 metros; desde él se medirán en direccion E. 38 grados N. 100 metros, ó lo que hubiere hasta la divisoria de las provincias de Soria y Zaragoza, que se va poco más, colocando la primera estaca; de ella en direccion S. 38 grados E., se tomarán 400 metros (llegando próximamente á la concesion minera *La Calamanda*, de propiedad del peticionario), donde se colocará la segunda estaca; de ésta en direccion O. 38 grados S., se medirán 300 metros, colocándose la tercera estaca; desde ella en direccion N. 38 grados O. 800 metros, fijándose la cuarta estaca; de ésta en direccion O. 38 grados S. y á 100 metros se fijará la quinta estaca; desde ella en direccion N. 38 grados O. y á 400 metros se colocará la sexta estaca; de ésta en direccion E. 38 grados N., se medirán 200 metros y se colocará la sétima estaca; la cual, unida con la primera por una recta en direccion E. 38 grados S. próximamente contra la linea limitrofe de dichas provincias de Zaragoza y Soria, sin perjuicio de variar en el acto de la demarcacion el obligado polígono rectangular á que dice ha de sujetarse.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro lo deducirá dentro del término de 60 dias prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar

Zaragoza 19 de Octubre de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorena.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SELLO DEL ESTADO.

RELACION de los expedientes formados á los Ayuntamientos de esta provincia por faltas en el uso del Sello del Estado, fallados hasta el día de la fecha por esta Administracion, con las responsabilidades que á cada uno se expresan á continuacion y tercera parte de la multa que deben satisfacer, conforme á lo prevenido en el art. 31 de la ley de Presupuestos para el actual año económico.

(CONCLUSION)

PUEBLOS.	RESPONSABILIDADES POR FALTAS EN LOS AÑOS DE										TOTAL IMPORTE				
	1872 AL 1875.					1876.					1877.		DE LAS RESPONSABILIDADES QUE DEBEN SATISFACER LOS AYUNTAMIENTOS.		
	REINTEGRO.	MULTA.	Tercera parte de la multa correspondiente á denunciadores	REINTEGRO	MULTA.	Tercera parte de la multa correspondiente á denunciadores	REINTEGRO	MULTA.	Tercera parte de la multa correspondiente á denunciadores	REINTEGRO	MULTA.	Tercera parte de la multa correspondiente á denunciadores	Por reintegros.	Por la tercera parte de la multa.	TOTAL GENERAL.
Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.
Mofos.....	»	»	»	24'30	97'20	32'40	4'74	18'96	6'32	»	»	29'04	38'72	67'76	
Moyuela.....	»	»	»	5'85	23'40	7'80	»	»	»	»	»	5'85	7'80	13'65	
Mozota.....	»	»	»	10'20	54'60	18'20	»	»	»	»	»	10'20	18'20	28'40	
Munébrega.....	»	»	»	22'10	88'40	29'47	»	»	»	»	»	22'10	29'47	51'57	
Murero.....	»	»	»	9'98	76'40	25'47	»	»	»	»	»	9'98	25'47	35'45	
Murillo de Gallego.....	»	»	»	»	»	»	4'50	18'00	6'00	»	»	4'50	6'00	10'50	
Navardun.....	»	»	»	8'26	69'52	23'18	0'97	13'00	4'34	»	»	0'97	27'52	36'75	
Nigüella.....	»	»	»	»	»	»	2'40	9'60	3'20	»	»	2'40	3'20	5'60	
Nonaspe.....	142'50	570'00	190'00	»	»	»	3'30	27'00	9'00	»	»	145'80	199'00	334'80	
Olvés.....	»	»	»	26'84	267'40	89'14	»	»	»	»	»	26'84	89'14	115'98	
Orcajo.....	61'00	244'00	81'34	14'40	67'60	19'20	»	»	»	»	»	14'40	19'20	33'60	
Ores.....	»	»	»	23'38	130'00	43'34	4'00	16'00	5'34	»	»	23'38	48'68	76'06	
Oseja.....	128'00	512'00	170'77	31'46	198'80	66'27	7'74	30'96	10'32	»	»	167'20	247'36	414'56	
Oseara.....	»	»	»	12'60	50'40	16'80	»	»	»	»	»	12'60	16'80	29'40	
Pauiza.....	»	»	»	14'62	204'40	68'14	»	»	»	»	»	14'62	68'14	82'76	
Paracuellos de la Ribera.....	»	»	»	27'28	285'20	95'07	»	»	»	»	»	27'28	95'07	122'35	
Pardos.....	»	»	»	13'20	52'80	17'60	»	»	»	»	»	13'20	17'60	30'80	
Pastriz.....	»	»	»	12'54	408'00	136'00	»	»	»	»	»	12'54	136'00	148'54	
Piedratayada.....	»	»	»	»	»	»	3'36	13'44	4'48	»	»	3'36	4'48	7'84	
Pinseque.....	»	»	»	28'29	594'00	198'00	4'50	18'00	6'00	»	»	28'29	40'00	236'79	
Pintano.....	»	»	»	17'38	106'00	35'34	3'00	12'00	4'00	»	»	17'38	39'34	59'72	
Plasencia de Jaboa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Plenas.....	»	»	»	7'23	28'92	9'64	8'48	70'72	23'58	»	»	7'23	9'64	16'87	
Pomer.....	»	»	»	27'86	181'40	61'47	»	»	»	»	»	27'86	85'05	121'39	
Pozuel de Ariza.....	201'00	804'00	268'00	22'80	91'20	30'40	»	»	»	»	»	22'80	298'40	522'50	
Pradilla.....	»	»	»	18'88	112'00	37'34	9'00	36'00	12'00	»	»	9'00	12'00	21'00	
Pueblo de Alhorton.....	»	»	»	9'90	39'60	13'20	4'50	18'00	6'00	»	»	4'50	6'00	10'50	
Puendeluna.....	»	»	»	24'75	99'00	33'00	3'60	14'40	4'80	»	»	24'75	37'80	66'15	
Purroy.....	»	»	»	42'60	170'40	56'80	3'48	13'92	4'64	»	»	42'60	61'44	107'52	
Purujosa.....	»	»	»	43'20	172'80	57'60	3'00	12'00	4'00	»	»	43'20	57'60	100'80	
Purujosa.....	»	»	»	24'00	96'00	32'00	»	»	»	»	»	24'00	36'00	63'00	
Remolinos.....	»	»	»	15'90	63'60	21'20	»	»	»	»	»	15'90	21'20	37'10	
Retascon.....	»	»	»	11'10	44'40	14'80	6'00	24'00	8'00	»	»	11'10	22'80	39'90	
Ricla.....	»	»	»	17'61	520'60	173'54	»	»	»	»	»	17'61	173'54	191'15	
Roden.....	»	»	»	19'24	213'60	71'20	»	»	»	»	»	19'24	71'20	90'44	
Romanos.....	»	»	»	7'62	30'48	10'16	2'25	9'00	3'00	»	»	7'62	9'00	13'20	
Rueda de Jalón.....	»	»	»	10'50	42'00	14'00	»	»	»	»	»	10'50	14'00	24'50	
Ruesca.....	»	»	»	6'30	25'20	8'40	2'70	10'80	3'60	»	»	6'30	8'40	12'00	
Ruesta.....	»	»	»	40'08	379'20	126'40	3'75	15'00	5'00	»	»	40'08	55'67	95'75	
Sabiñan.....	»	»	»	19'76	152'00	50'67	0'30	15'00	5'00	»	»	19'76	20'06	40'82	
Sádaba.....	»	»	»	17'25	69'00	23'00	3'75	15'00	5'00	»	»	17'25	23'97	40'22	
Salillas.....	64'48	440'00	146'67	20'22	80'88	26'96	3'75	15'00	5'00	»	»	20'22	31'96	51'18	
Salvaterra.....	»	»	»	7'95	31'80	10'60	»	»	»	»	»	7'95	10'60	18'55	
Samperdel Salz.....	»	»	»	15'75	63'00	21'00	»	»	»	»	»	15'75	21'00	36'75	
San Mateo de Gallego.....	»	»	»	28'61	187'40	62'47	»	»	»	»	»	28'61	62'47	91'08	
San Martín de Moncayo.....	»	»	»	18'00	72'00	24'00	6'00	24'00	8'00	»	»	18'00	24'00	42'00	
Santa Enlaha de Gallego.....	124'00	496'00	165'34	48'28	229'60	76'54	10'50	42'00	14'00	»	»	48'28	76'54	124'82	
Santed.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
S-stago.....	»	»	»	50'01	273'00	91'00	»	»	»	»	»	50'01	91'00	141'01	
Sediles.....	122'80	509'60	169'87	22'50	90'00	30'00	3'75	15'00	5'00	»	»	22'50	34'67	57'17	
Sestrica.....	»	»	»	7'32	84'00	28'00	0'40	20'00	6'67	»	»	7'32	9'20	16'52	
Sierra de Luna.....	»	»	»	21'90	87'60	29'20	»	»	»	»	»	21'90	29'20	51'10	
Sisamon.....	»	»	»	19'80	79'20	26'40	»	»	»	»	»	19'80	26'40	46'20	
Sobradriel.....	»	»	»	55'66	478'00	159'31	8'25	33'00	11'00	»	»	55'66	60'00	115'66	
Sos.....	»	»	»	34'29	480'00	160'00	4'50	18'00	6'00	»	»	34'29	45'00	79'29	
Tauste.....	»	»	»	18'00	72'00	24'00	»	»	»	»	»	18'00	24'00	42'00	
Terrer.....	»	»	»	4'80	19'20	6'40	»	»	»	»	»	4'80	6'40	11'20	
Tierra.....	»	»	»	37'40	401'00	133'67	»	»	»	»	»	37'40	58'40	95'80	
Tiermas.....	21'00	84'00	28'00	14'38	94'00	31'34	»	»	»	»	»	14'38	31'34	45'72	
Tobed.....	»	»	»	8'40	33'60	11'20	»	»	»	»	»	8'40	11'20	19'60	
Torralvilla.....	»	»	»	20'70	82'80	27'60	6'36	25'44	8'48	»	»	20'70	25'44	46'14	
Torre de Valmadrid.....	156'00	624'00	208'00	15'86	136'40	45'47	»	»	»	»	»	15'86	35'60	51'46	
Torrehermosa.....	»	»	»	32'04	237'60	79'20	»	»	»	»	»	32'04	38'60	70'64	
Torrelapaja.....	110'60	828'60	276'20	23'25	93'00	31'00	5'70	22'80	7'60	»	»	23'25	31'00	54'25	
Torrellas.....	»	»	»	9'10	169'00	56'31	»	»	»	»	»	9'10	11'20	20'30	
Torrijo.....	»	»	»	30'75	123'00	41'00	»	»	»	»	»	30'75	41'00	71'75	
Tosos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Trasmoz.....	»	»	»	26'64	106'00	35'34	»	»	»	»	»	26'64	35'34	61'98	
Trasobares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

PUEBLOS.	RESPONSABILIDADES POR FALTAS EN LOS AÑOS DE						TOTAL IMPORTE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE DEBEN SATISFACER LOS AYUNTAMIENTOS.
	1872 AL 1875.		1876.		1877.		
	REINTEGRO.	MULTA.	REINTEGRO	MULTA.	REINTEGRO	MULTA.	
	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.
			Tercera parte de la multa correspondiente á denunciadores			Tercera parte de la multa correspondiente á denunciadores	
			Pesetas.			Pesetas.	
							Por la tercera parte de la multa.
							Ptas. Cént.
							TOTAL GENERAL.
							Ptas. Cént.
Uncastillo.....	15 80	20 00	19 80	136 00	4 95	24 88	110 50
Indiés de Lerda.....	»	»	»	116 00	3 00	12 00	14 00
Undués Pintano.....	»	»	»	100 00	»	»	63 27
Urriés.....	»	»	»	236 40	»	»	49 32
Utebo.....	»	»	»	153 76	»	»	50 50
Valconchan.....	»	»	»	109 20	»	»	110 54
Valdehorna.....	»	»	»	36 40	»	»	80 55
Valde S. Martin.....	»	»	»	24 88	»	»	63 70
Valmadrid.....	»	»	»	19 80	»	»	70 22
Valpalmas.....	»	»	»	136 00	»	»	11 55
Valtorres.....	»	»	»	162 00	»	»	70 22
Veilla de Ebro.....	»	»	»	48 00	»	»	80 78
Vera.....	94 74	611 00	203 67	61 20	»	»	28 00
Villas.....	»	»	»	36 00	»	»	35 70
Villalba.....	»	»	»	130 60	2 61	10 44	319 41
Villalengua.....	»	»	»	115 00	»	»	67 07
Villanueva de Vallego.....	»	»	»	126 00	»	»	64 06
Villanueva del Huerva.....	»	»	»	168 00	»	»	46 14
Villanueva de Gilebra.....	101 04	840 00	280 00	136 00	»	»	70 22
Villar de los Navarros.....	»	»	»	43 20	1 41	33 00	406 24
Villarroya de la Sierra.....	»	»	»	»	»	»	12 41
Vistabella.....	»	»	»	100 00	»	»	49 22
Viver de la Sierra.....	»	»	»	134 80	»	»	69 52
Zuera.....	»	»	»	90 00	12 00	48 00	180 50

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos consiguientes. Zaragoza 1.º de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Joaquín Ozores.

INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuacion se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los articulos 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NUMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts
D. Camilo de Sos.	Torralba de Ribota.	Rústica.	Clero.	3174	Torralba.	15 en 11 Noviembre 1878.	0-86
Manuel Navarro	Idem.	Id.	Id.	3230	Idem.	» en idem idem.	2-89
Tomás Lora	Idem.	Id.	Id.	3167	Idem.	» en idem idem.	3-46
José Martin	Idem.	Id.	Id.	3191	Idem.	» en idem idem.	4-55
Marcos Bercebas	Idem.	Id.	Id.	3201	Idem.	12 y 15 en idem 1875 y 1878.	10-42
Manuel Navarro	Idem.	Id.	Id.	3169	Idem.	15 en idem 1878.	7-39
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	3166	Idem.	» en idem idem.	17-64
Zacarias Lasa.	Idem.	Id.	Id.	3168	Idem.	» en idem idem.	30-41
Feliciano Bailen	Idem.	Id.	Id.	3180	Idem.	» en idem idem.	43-89
Manuel Galindo	Zaragoza.	Id.	Id.	3219	Idem.	» en idem idem.	230-15
Ramon Solanas	Torralba.	Id.	Id.	3243	Idem.	» en idem idem.	18-81
Juan Pablo Lara	Idem.	Id.	Id.	3193	Idem.	» en idem idem.	62-50
Juan Pablo Lasa	Idem.	Id.	Id.	3238	Idem.	9 y 15 en idem 1872 y 1878.	125-26
Millan Lasa	Idem.	Id.	Id.	3247	Idem.	15 en idem 1878.	87-50
Marcos Bercebas	Idem.	Id.	Id.	3221	Idem.	» en idem idem.	43-75
Camilo de Sos	Idem.	Id.	Id.	3249	Idem.	» en idem idem.	65-02
Ramon Solanas	Idem.	Id.	Id.	3234	Idem.	» en idem idem.	6-29
Manuel Sanz Larrea	Calatayud.	Id.	Id.	3241	Idem.	» en idem idem.	7-43
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	3181	Idem.	» en idem idem.	12-51
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	3175	Idem.	» en idem idem.	27-50
Babil Ibañez	Idem.	Id.	Id.	3248	Idem.	» en idem idem.	32-50
Manuel Sanz Larrea	Idem.	Id.	Id.	3245	Idem.	» en idem idem.	52-50
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	3239	Idem.	» en idem idem.	35-36
Manuel Navarro	Torralba.	Id.	Id.	3229	Idem.	11 y 15 en idem 1876 y 1878.	15-28
Alberto Lara	Idem.	Id.	Id.	3251	Idem.	15 en idem 1878.	11-34
Higinio Cejador	Calatayud.	Id.	Id.	3224	Idem.	» en idem idem.	12-54
Gaudioso Langa	Torralba.	Id.	Id.	3211	Idem.	» en idem idem.	17-70
Camilo de Sos	Idem.	Id.	Id.	3215	Idem.	» en idem idem.	25-59
El mismo.	Idem.	Id.	Id.		Idem.	» en idem idem.	40-14
						» en idem idem.	50
						» en idem idem.	162-50

NOBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. P ^s . C ^s .
D. Ramon Solanas.	Torraiba de Ribota.	Rústica.	C'ero.	3209	Torraiba.	15 en 11 Noviembre 1878.	50'05
Juan Lambea.	Ambel.	Id.	Id.	5526	Ambel.	en idem idem.	27
Simon Lambea.	Idem.	Id.	Id.	5528	Idem.	en idem idem.	10
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	1679	Idem.	en idem idem.	25'25
Julian Miguel.	Idem.	Id.	Id.	17'9	Idem.	en idem idem.	65
Evaristo Nadal.	Idem.	Id.	Id.	1668	Idem.	en idem idem.	31'50
Alejandro Villavona.	Idem.	Id.	Id.	5527	Idem.	en idem idem.	11'25
Julian Miguel.	Idem.	Id.	Id.	1708	Idem.	en idem idem.	30'25
Mariano Lamana.	Idem.	Id.	Id.	1677	Idem.	en idem idem.	16'37
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	5525	Idem.	en idem idem.	21'56
José Gil.	Idem.	Id.	Id.	5530	Idem.	en idem idem.	82'50
Luciano Lajusticia.	Idem.	Id.	Id.	1691	Idem.	en idem 1877 y 1878.	70
Matias Lajusticia.	Idem.	Id.	Id.	5521	Idem.	en idem 1878.	14'25
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	5524	Idem.	en idem idem.	22'50
Pablo Villavona.	Idem.	Id.	Id.	1675	Idem.	en idem idem.	18'12
El mismo.	Idem.	Id.	Id.	5526	Idem.	en idem idem.	16'87

Zaragoza 31 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION QUINTA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

ORDEN PÚBLICO.—Circular.

El Alcalde de Villanúa, en comunicacion de 27 del actual, participa á mi Autoridad haber desaparecido de los montes de dicho pueblo las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, propiedad de los Sres. D. Francisco Acin y D. Esteban Izuel.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demas agentes de mi autoridad, procedan á inquirir el paradero de aquellas, y una vez conseguido, ponerlo en conocimiento del Alcalde referido, al objeto de avisarlo á sus dueños y puedan pasar á recogerlas.

Huesca 29 de Octubre de 1878.—El Gobernador, Manuel García Aguilar.

Señas de las caballerías.

- 1.^a Un lechal de 18 meses, alzada seis palmos y diez dedos, entero, castaño oscuro, casi negro, morro blanco, y barrigudo.
- 2.^a Un caballo, cerrado, pelo entregriso, de seis y medio palmos de alzada, capon.
- 3.^a Una yegua, de dos años y medio, alzada siete palmos, pelo castaño claro, ancha de cuadril y barriguda; tiene un sobre hueso en una mano.

SECCION SEXTA.

La Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por trasladarse á otro punto el que la obtenia: su dotacion consiste en 400 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía por tiempo de 10 dias, contados desde la fecha del presente anuncio.

Bureta 28 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Antonio Berdejo.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Zaragoza.—San Pablo.

Por disposicion del Juzgado municipal del distrito de San Pablo de esta capital, se venden en pública y doble subasta, que tendrán lugar en este Juzgado y el de Cuarte el dia 12 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, un carro con sus aprestos, tasado en 155 pesetas, dos machos mulares, tasados en 346 pesetas, y otros muebles de casa de poco valor; siendo admisibles las dos terceras partes de la tasacion.

Zaragoza 30 de Octubre de 1878.—Luis G. de Marcilla.—Gumersindo de Marlés, Secretario.

IMPRESA DEL HOSPICIO.